SUSTAINABLE TIMBER ACTION

COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE

Una guía para los responsables de compra pública en Europa

2° Edición – Octubre 2013

ICLEI Local Governments for Sustainability

copade

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 3

2. MODELO DE COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE 11

3. APOYO AL COMERCIO JUSTO CON LA COMPRA DE MADERA 16

4. COMBINACIÓN CON OTROS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MADERA SOSTENIBLE 19

5. LA POLÍTICA DE MADERA SOSTENIBLE 22

ANEXO 1 – DEFINICIÓN DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (GFS) 25

ANEXO 2 – COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE COMPRA DE MADERA 26

El contenido de esta guía ha sido elaborado por el consorcio del proyecto europeo Madera Justa en Acción. Más información acerca de Madera Justa en Acción puede encontrarse al final de este documento o en el sitio web del proyecto ***www.sustainable-timber-action.org***. Las recomendaciones de esta guía están basadas en un detallado Informe de Antecedentes disponible en el sitio web de Madera Justa en Acción.

SOCIOS:

Coordinador del proyecto:
ICLEI – Local Governments for Sustainability

Fundación Comercio para el Desarrollo (COPADE)

Forest Stewardship Council® – FSC® Italy
FSC F00217

Asociación Nacional de Municipios de Italia (ANCI)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Miskolc

Gobierno de la Ciudad de Rakvere

Alba Local Energy Agency (ALEA)

Proyecto co-financiado por la Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas forestales ilegales e insostenibles junto con la modificación del uso del suelo para dedicarlo a la agricultura, son las mayores causas de la deforestación y degradación de los bosques. Tan solo en los últimos 50 años se ha perdido el 50% de los bosques del mundo[1], con una velocidad de deforestación de 130.000 km² al año. Hoy en día, la deforestación contribuye con más del 18% a las emisiones de carbono a nivel mundial, lo que es equivalente a más del total de las emisiones correspondientes al sector del transporte[2].

Estos cambios tienen impactos sociales y ambientales de gran importancia. Más de una quinta parte de la población mundial, incluyendo diversos grupos indígenas de países en desarrollo, dependen de los recursos forestales para sobrevivir (FAO, Banco Mundial)[3] convirtiéndose en las comunidades más vulnerables a la deforestación y degradación de los bosques. Por este motivo, y debido a las malas condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores en las operaciones forestales y de procesamiento de la madera, las políticas actuales requieren que se respeten y apliquen los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[4].

POLÍTICAS NACIONALES DE COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE

Algunos Estados Miembros de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda y el Reino Unido) han adoptado políticas de compra pública sostenible de madera y, otros, han desarrollado políticas para determinadas categorías de productos (mobiliario y papel) o las han promovido en el marco de su legislación nacional sobre contratación pública.

Un grupo de trabajo ad *hoc* sobre compra pública de madera y productos maderables publicó un informe con recomendaciones para incorporar los objetivos de sostenibilidad de la UE y sus Estados Miembros en las políticas de compra pública de madera[5].

El sitio web del proyecto Madera Justa en Acción (STA, Sustainable Timber Action) contiene bases de datos sobre compra pública responsable de diferentes países europeos, incluyendo políticas, herramientas, guías y programas de formación: ***www.sustainable-timber-action.org***

1 Visite el sitio web: *www.cpet.org.uk*
2 El informe Stern (2007) - Stern, N., The Economics of Climate Change, The Stern Review, Cabinet Office - HM Treasury, January 2007
3 Por ejemplo, puede consultarse: *www.fao.org/forestry/livelihoods/en/*
4 Convenio de Libertad Sindical y la Protección Sindical, 1948 (No. 87); Convenio de Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, 1949 (No. 98); Convenio sobre El Trabajo Forzoso, 1930 (No. 29); Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (No. 105); Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (No. 138); Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (No. 182); Convenio sobre la Equidad de Remuneración, 1951 (No. 100); Convenio sobre Discriminación (Trabajo y Ocupación), 1958 (No. 111) – Véase el sitio: *www.ilo.org*
5 Informe del Sexto Comité de trabajo ad hoc sobre la información y el monitoreo forestal. Visite el sitio web: *http://ec.europa.eu/agriculture/fore/publi/index_en.htm*

¿Cuál es el objetivo de esta guía?

Esta guía está dirigida a las Administraciones Públicas europeas para asegurar que los productos maderables que adquieren han sido producidos de manera sostenible. Además, presenta un modelo de compra responsable que puede incorporarse en los documentos de licitación de las Administraciones Públicas. Ofrece también directrices destinadas a las Administraciones Públicas que deseen ir un paso más allá y combinar la compra sostenible de madera con otros objetivos incluidos en sus políticas (Sección 3 en adelante).

Algunos países de la UE han adoptado y puesto en marcha políticas de compra pública sostenible de productos forestales que han sido desarrolladas para mitigar las prácticas forestales ilegales e insostenibles (véase el recuadro inferior y más información en el Anexo 2).

Si su país tiene ya implantada una política a escala nacional, es preciso asegurar su coherencia con lo indicado en esta guía.

¿Qué productos maderables comprar?

Las Administraciones Públicas adquieren de manera directa o indirecta diferentes productos maderables, tales como papel, embalajes, materiales de construcción y muebles. Para los fines de esta guía, el término producto maderable hace referencia a los bienes que contienen madera o fibra de madera reciclada, aunque las recomendaciones no van especialmente dirigidas al papel.

¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS MADERABLES CONSIDERADOS EN ESTA GUÍA?

- *Muebles y mobiliario*
- *Artículos para áreas de juego*
- *Materiales para la construcción (marcos para ventanas, paneles para paredes, pisos, etc.)*
- *Virutas de madera para la producción de energía*
- *Vallas*
- *Tarimas y embalajes*
- *Vallas temporales*

Las recomendaciones presentadas en esta guía no están diseñadas para la compra de productos de papel. Existen muchas guías sobre la compra responsable de papel, algunas de las cuales se indican en la página 24 de esta guía.

¿Qué es la madera sostenible?

Madera sostenible es aquella que es extraída, procesada y comercializada considerando los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de su extracción y utilización. Por lo tanto, la definición estandarizada de madera sostenible hace referencia a los siguientes aspectos:

LEGALIDAD –
El propietario/gestor del bosque debe tener el derecho legal a efectuar la tala. La madera extraída debe ser procesada y comercializada respetando las leyes internacionales, nacionales y regionales pertinentes[6].

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL –
El bosque debe ser gestionado sosteniblemente, de manera que se mantenga su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y potencial para desempeñar funciones ecológicas, económicas y sociales, ahora y en el futuro[7].

SOSTENIBILIDAD SOCIAL –
La madera debe ser talada, procesada y comercializada respetando los derechos de uso tradicional de los pueblos indígenas, las condiciones laborales de los trabajadores forestales y demás personas que estén directamente involucradas en esta actividad.

å **EN LA SECCIÓN 2** se describe un modelo estándar para la compra de productos de madera sostenible.

LA COALICIÓN EUROPEA DE MADERA TROPICAL SOSTENIBLE

STTC
EU SUSTAINABLE TROPICAL TIMBER COALITION

ICLEI y COPADE son dos de los socios que apoyan La Coalición Europea de Madera Tropical Sostenible (EU STTC, *European Sustainable Tropical Timber Coalition)*, la cual tiene como objetivo conseguir una gestión más sostenible para 10 millones de hectáreas de bosque tropical para el año 2015, además de impulsar el comercio de la madera tropical sostenible utilizando como herramienta clave las políticas de compra pública. La coalición ayudará a crear formas de colaboración entre el sector privado y los gobiernos locales, regionales y nacionales, y a ofrecer apoyo directo para que éstos se comprometan a comprar madera sostenible.

Puede encontrarse información más detallada de soporte para los compradores públicos en el sitio web del proyecto europeo Madera Justa en Acción:
www.sustainable-timber-action.org/the-coalition/

6 Para una definición más completa véase EU Timber Regulation (995/2010)
7 Visite el sitio *www.foresteurope.org* para consultar la definición aceptada internacionalmente de FOREST EUROPE.

Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)

Los esquemas de certificación de gestión forestal ayudan a comprobar que la madera procede de bosques gestionados sosteniblemente a través de una verificación por una tercera parte independiente. Dichos esquemas incluyen mecanismos de trazabilidad de los productos maderables para su identificación desde el bosque de origen y a lo largo de la cadena de suministro, hasta llegar al consumidor final.

El término de Cadena de Custodia, CdC, (CoC, por *Chain of Custody)* se refiere a la certificación de la cadena de suministro, es decir, a los mecanismos de trazabilidad de los productos maderables.

Existen dos esquemas internacionales principales:

- *Forest Stewardship Council* (FSC) – ***www.fsc.org***
- *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (PEFC) – ***www.pefc.org***

Ambos esquemas requieren el cumplimiento de los principios de legalidad, los derechos de protección de las poblaciones indígenas y la sostenibilidad ambiental y social. Asimismo, requieren el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la OIT a lo largo de la cadena de suministro. La mayoría de las políticas de compra de madera sostenible aceptan las etiquetas FSC o PEFC como prueba de que el material cumple los requisitos de sostenibilidad.

LA ESTRATEGIA FORESTAL EUROPEA

El 20 de Septiembre de 2013, la Comisión Europea publicó una política marco, que era muy esperada y que va dirigida a aumentar la demanda de madera procedente de bosques gestionados de manera sostenible.

En 2020, los Estados Miembros tendrán que demostrar que todos los bosques se gestionan de forma sostenible y para lograrlo, en 2015, la Comisión Europea definirá criterios "objetivos" y "ambiciosos", pero hace falta ver hasta que punto puede asegurarse el cumplimiento de los mismos.

Un principio "en cascada" prioriza los usos, comenzando por los productos maderables. Esta jerarquía sitúa la reutilización y el reciclado por delante de la producción de bioenergía. Se toman en consideración todas las políticas relacionadas con los bosques y se indican una serie de "orientaciones estratégicas" en cada una de las áreas respectivas. En el caso del clima, por ejemplo, los Estados Miembros deben poner de manifiesto como pretenden aumentar el potencial de mitigación del clima por los bosques para mediados de 2014. También se incluyen las acciones encaminadas a la protección de la biodiversidad.

La Estrategia Forestal Europea puede consultarse en: ***http://ec.europa.eu/agriculture/forest/strategy/communication_en.pdf***

Un paso más allá de la Gestión Forestal Sostenible

Los siguientes apartados ofrecen recomendaciones para las autoridades públicas que deseen ir más allá de la compra de madera sostenible y quieran combinar la compra sostenible con otros objetivos como el Comercio Justo, la sensibilización, el apoyo a las PYMES (pequeñas y medianas empresas) locales y regionales, etc. (Sección 3 en adelante).

1 – APOYO AL COMERCIO JUSTO DE LA MADERA

Con frecuencia, las comunidades y las pequeñas empresas forestales no se ven beneficiadas en el mercado mundial de la madera debido a que las relaciones comerciales internacionales resultan en precios bajos para sus productos maderables, quedando con ello limitado su desarrollo local.

El objetivo del Comercio Justo es asegurar que los productores de los países en desarrollo reciben un precio equitativo por los bienes que producen. A día de hoy, este esquema comercial está dando buenos resultados, ya que muchas familias de todo el mundo logran mejorar su calidad de vida gracias a la venta de sus productos de Comercio Justo[8].

Actualmente, algunas iniciativas han comenzando a combinar la Gestión Forestal Sostenible (GFS) y el Comercio Justo para abrir un nuevo mercado a los productos procedentes de pequeños productores forestales. Las autoridades públicas gozan de una buena posición para el fomento de un mercado para el Comercio Justo de los productos de madera que el éxito de esas iniciativas requiere y, con ello contribuyen a generar capacidades e introducir patrones de desarrollo sostenible en países en vías de desarrollo.

å **EN LA SECCIÓN 3** se indican diferentes opciones para incluir los principios del Comercio Justo en la adquisición de productos maderables.

2 – SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A LAS PYMES

Las Administraciones Públicas deben considerar que la puesta en marcha de una política de compra responsable brinda la oportunidad de promover otros objetivos políticos.

å **EN LA SECCIÓN 4** se presenta una modelo estándar para:

- Realizar actividades de sensibilización sobre la gestión sostenible de los bosques, a través de la compra pública responsable de madera;
- Apoyar a pequeños productores de madera en Europa.

8 De acuerdo con *Fairtrade Labelling Organization*, más de 1,2 millones de productores y trabajadores de 58 países en desarrollo están obteniendo beneficios de las ventas internacionales de sus productos con el sello de Comercio Justo.

3 – ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE

Los ejemplos más efectivos de compra de madera sostenible se asientan en un claro compromiso de la política de la organización, ya se trate de una política exclusiva para la compra de madera, o bien de un elemento de otra política más amplia dirigida a la compra sostenible en general o a la protección del clima, por ejemplo.

Esta variedad de políticas ayudan a las organizaciones a generar acciones eficaces y permanentes que les permitan poner en práctica una política de compra responsable.

å **EN LA SECCIÓN 5** se presenta un modelo para el desarrollo de una política de compra de madera sostenible.

PRIMERO LA MADERA

La madera es un recurso renovable y altamente sostenible cuando se obtiene correctamente. Incrementar la demanda de madera responsable en la construcción ayuda a impulsar la gestión sostenible de los bosques, a incrementar la oferta de la cobertura forestal, y a la función de almacenamiento del carbono, con el CO_2 integrado en la madera del propio edificio.

Algunas Administraciones Públicas han adoptado esta política llamada "primero la madera", que requiere que, siempre que sea posible, se considere la madera obtenida de modo sostenible como el material primario de construcción en todos los proyectos de nueva edificación y de rehabilitación.

Véase: ***www.woodforgood.com***

En España el proyecto europeo Madera Justa en Acción es parte de la Campaña Madera Justa liderada por la organización COPADE

Madera Justa promueve la conservación de los bosques y su biodiversidad y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores del sector, a través de la compra responsable de productos forestales certificados con el sello FSC® y realizados en condiciones de Comercio Justo.

Es una campaña de sensibilización y una plataforma de trabajo para promover el consumo responsable de derivados forestales, como papel o madera, certificados con el sello FSC®, productos de Comercio Justo y productos con una doble garantía: FSC y Comercio Justo.

Es una plataforma de trabajo impulsada por COPADE que cuenta con la participación activa de muy diversos agentes, necesarios para el cambio social, medioambiental y económico: empresas, universidades, otros centros educativos, administraciones públicas, organizaciones de consumidores y usuarios, sindicatos, otras ONGs y la sociedad en general.

www.maderajusta.org

¿Por qué comprar madera sostenible?

- **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O LOCALES Y SUS OBJETIVOS –**

Un número cada vez mayor de gobiernos nacionales están poniendo en marcha políticas para la compra de madera sostenible (véase el recuadro anterior). También, muchos gobiernos locales están estableciendo objetivos importantes en materia de compra responsable.

- **PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO –**

La compra de madera sostenible ayuda a reducir las emisiones de carbono causadas por la deforestación, a mitigar las emisiones relacionadas con el transporte de materiales maderables así como a almacenar carbono.

- **PARA GANAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO –**

Comprar madera sostenible ayuda a impulsar la imagen de la organización y reducir las críticas que puedan surgir desde los grupos de presión.

- **PARA AYUDAR A PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE –**

La compra de madera sostenible puede ayudar a preservar para las generaciones futuras la salud y la función que desempeñan los recursos forestales, a proteger los derechos y el sustento de las personas que dependen de ellos y a garantizar condiciones laborales dignas para los trabajadores forestales.

- **PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES Y A GENERAR INGRESOS EN LOS PAÍSES DEL SUR –**

La compra de madera tropical, en los casos en los que tenga sentido su utilización (por ejemplo, en mobiliario exterior) puede contribuir a la conservación de los bosques tropicales y servir de ayuda a las personas cuya subsistencia depende de ellos, sin necesidad de transformar estos bosques tropicales en terrenos de pasto, explotaciones agrícolas o de involucrarse en la tala ilegal.

Madera ilegal

La tala ilegal de la madera causa preocupación a nivel mundial ya que contribuye significativamente a la deforestación y degradación de los bosques, además de comprometer la subsistencia de las comunidades forestales y de los operadores comerciales que respetan la ley.

A partir del 3 de Marzo de 2013, el Reglamento de la Madera de la UE (EUTR, *European Union Timber Regulation)* exige que toda la madera en el mercado de la UE provenga de fuentes legales. En consecuencia, los agentes que comercialicen madera por primera vez dentro de Europa deberán tener en vigor un sistema de diligencia debida.

El Reglamento de la Madera de la UE es un elemento clave del Plan de Acción de la UE sobre la Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT, *Forest Law Enforcement Governance and Trade)*. FLEGT establece acciones para prevenir el comercio de madera ilegal, mejorar el suministro de madera legal y fomentar la demanda de madera sostenible. Este plan de Acción ha establecido Acuerdos Voluntarios de Asociación, AVA (VPAs, *Voluntary Partnership Agreements)* entre la UE y varios países productores de madera para poner en marcha un sistema de licencias que asegure que, a través de los países participantes, no se introduzca madera de origen ilegal en la UE.

A partir de Octubre 2013, seis países han comenzado a desarrollar sistemas de comercialización bajo un AVA (Camerún, República Centroafricana, Ghana, Indonesia, Liberia y la República del Congo (Brazzaville)), mientras que otros siete países se encuentran en la fase de negociación de un AVA (República Democrática del Congo, Gabón, Honduras, Malasia, Guayana, Costa de Marfil y Vietnam), y cerca de otros doce países más de África, Asia, América Central y América del Sur han expresado interés en los AVAs[9].

En esencia, la madera con licencia FLEGT será considerada legal a efectos del Reglamento de la Madera de la UE, pero es preciso tener en cuenta que actualmente no hay madera disponible con este tipo de licencia.

Los sistemas de licencia FLEGT garantizan la legalidad de la madera y proporcionan el marco teórico necesario para la gestión sostenible de los bosques. Por este motivo, la política de compra de madera sostenible del Reino Unido estimula la demanda de estos materiales y reconoce que la madera con licencia FLEGT proviene de fuentes sostenibles.

Aunque el Reglamento de la Madera de la UE no puede garantizar plenamente que toda la madera adquirida por las Administraciones Públicas provenga de fuentes legales, a partir de 2013 este riesgo disminuirá considerablemente con la puesta en marcha del plan de acción FLEGT.

9 Veáse el sitio web de FLEGT: *www.euflegt.efi.int/portal/home/vpa_countries/*

2. MODELO DE COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE

El modelo de compra de madera sostenible que se presenta a continuación proporciona los criterios necesarios para cada etapa del proceso de compra: el objeto de contratación, las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación y las cláusulas del contrato.

Gestión Forestal Sostenible (GFS)

A continuación se presentan dos opciones de definición de GFS, dentro de las especificaciones técnicas:

OPCIÓN 1: hacer referencia a los actuales estándares FSC y PEFC o equivalentes

OPCIÓN 2: tomar como base la Política gubernamental de compra pública de madera del Reino Unido[10]

OPCIÓN 1 define la GFS con un enfoque simple y preciso aplicable en el proceso de licitación. Los estándares FSC y PEFC, disponibles gratuitamente en Internet, se consideran primordiales, ya que ponen a disposición un sistema de verificación sencillo y fiable, y abordan criterios sociales como los derechos de los indígenas y de los trabajadores. Sin embargo, pueden también aceptarse, al igual que estos dos estándares, otras formas equivalentes de verificación.
Cabe mencionar que esta opción para definir la GFS refleja el enfoque adoptado actualmente en las políticas nacionales de adquisición de madera de Dinamarca y Alemania (véase el anexo 2).

OPCIÓN 2 define la GFS de manera concisa a través de nueve principios que comprenden el trabajo, el bienestar, la salud y la seguridad[11], pero no entran a considerar el tema de los derechos de los indígenas y los trabajadores. Esta definición está tomada de la Política de Compra Pública del Gobierno del Reino Unido (TPP), aunque no incluya los criterios legales y sociales que también requiere la política TPP. Por este motivo, la opción 2 puede ser considerada pragmática por aquellos responsables de compra que se sienten incómodos, desde el punto de vista legal, con la inclusión de criterios sociales, ya que en la mayoría de los casos la madera ofrecida contará con las certificaciones FSC o PEFC que, de hecho, incluyen criterios sociales.
Existen diferentes interpretaciones legales sobre hasta qué punto pueden incluirse los criterios sociales dentro de las especificaciones técnicas. Por este motivo, la organización que lleve a cabo un proceso de licitación podrá tomar su propia decisión en cuanto a optar por la cobertura completa de los aspectos de gestión sostenible de la Opción 1, o bien emplear el marco de referencia menos completo que proporciona la Opción 2.

10 Véase www.cpet.org

11 Tras una discusión con las principales partes interesadas, del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural del Reino Unido (DEFRA, Department of Environment, Food and Rural Affairs) decidió trasladar el texto del criterio relativo al trabajo, el bienestar y seguridad y salud a los criterios de sostenibilidad, en lugar de los criterios sociales. De esta manera se dejaba claro que el criterio de sostenibilidad podría ser utilizado en las especificaciones técnicas y que los criterios sociales podrían incluirse en las cláusulas de ejecución del contrato. [CPET, *Actualización menor de la definición de legalidad de la Política de Compra Pública del Gobierno del Reino Unido- Nota explicativa*, 2013]

Nota: Se aconseja a los responsables de compra comprobar primero sus propias políticas nacionales de adquisición de madera, incluyendo el marco de referencia nacional, para poder adoptar la definición de GFS[12] adecuada a su caso.

La lucha contra la madera ilegal

A partir de Marzo de 2013, el Reglamento de la Madera de la UE (EUTR)[13] prohíbe la puesta en el mercado de la UE de **madera ilegal** y sus derivados. Por lo tanto, el modelo de compra no requiere pruebas adicionales de legalidad, ya que la legislación requerirá que las empresas que introduzcan productos maderables en el mercado de la UE lo hagan con una diligencia debida.

La razón por la cual esta guía no incluye madera FLEGT se debe a que, si una autoridad pública desea asegurarse de que los productos maderables que adquiere provienen de bosques gestionados sosteniblemente, la licencia FLEGT no lo garantiza. Aunque algunos AVAs cubren varios aspectos de la sostenibilidad, la realidad es que no hay aún en el mercado madera con licencia FLEGT.

Reducir – Reutilizar – Reciclar

En línea con la política de las tres R, Reducir-Reutilizar-Reciclar, el modelo estándar de compra de madera sostenible también permite que los proveedores suministren **madera reciclada** como alternativa a la madera procedente de GFS.

---

12 Este es el caso de los países líderes en la compra de madera sostenible como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda y Reino Unido. Al igual que el Reino Unido, Holanda, ha puesto gran esfuerzo en la elaboración de un conjunto de criterios que sirvan de marco operativo de referencia.

13 Ibid.

LA BÚSQUEDA DE UN MARCO DE REFERENCIA COMÚN ACERCA DE LA COMPRA DE MADERA SOSTENIBLE

Recientemente ha tenido lugar en Holanda una reunión informal en la cual los gobiernos más avanzados en materia de compra de madera sostenible establecieron un punto de partida para desarrollar un marco de referencia común que contribuya efectivamente a la gestión forestal sostenible y facilite a otros estados miembros o agencias gubernamentales la adopción de una política de compra de madera sostenible.

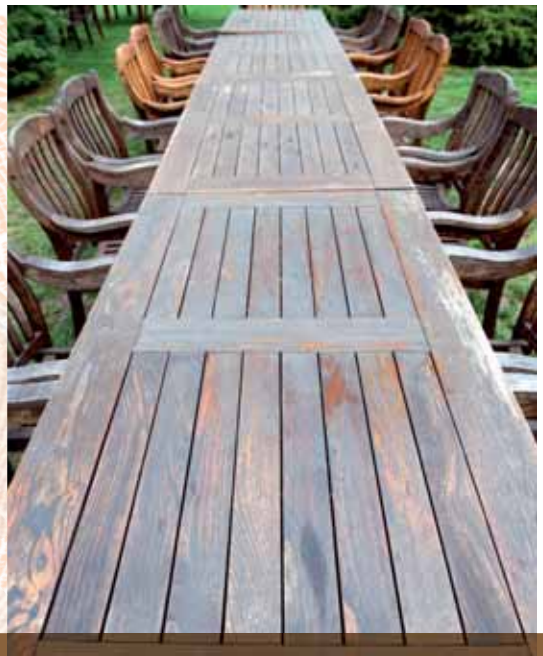

CRITERIOS RECOMENDADOS PARA LA COMPRA PÚBLICA

A – El objeto de contratación y especificaciones técnicas

OPCIÓN 1

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"Compra de [producto] hecho de madera sostenible y/o madera reciclada"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Gestión forestal sostenible o contenido de material reciclado

Al menos 70% de las materias primas del [producto maderable] deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Provenir de **fuentes gestionadas de forma sostenible**, conforme al último estándar FSC (FSC-STD-01-001, versión 4-0) o PEFC (PEFC-ST 1003_2010), o alguna otra certificación equivalente *(i)* o
2. Derivar de material reciclado pre o postconsumo *(iv)* o
3. Contener una combinación de materiales provenientes de fuentes gestionadas sosteniblemente y material reciclado

Para evitar confusiones, el cumplimiento de los estándares FSC y PEFC anteriormente mencionados se evaluará sólo en relación a los productos incluidos en el contrato.

Verificación

1. A la entrega de los bienes, el contratista [proveedor, licitador] debe presentar cualquiera de las siguientes formas de prueba: *(ii)*
   a. Una factura que contenga un número FSC o PEFC CdC válido vinculado con el producto en cuestión, que especifique el porcentaje de material certificado *(iii) (iv)* o
   b. Cualquier otro medio de prueba equivalente *(v)*
2. El contratista [proveedor, licitador], en el momento de entrega de los bienes, debe proporcionar documentación fiable que especifique el porcentaje de material reciclado. Se aceptará como prueba de cumplimiento una factura que contenga un número válido de CdC PEFC o FSC vinculado con el producto en cuestión, y que especifique el contenido de material reciclado *(vii)*. También se aceptará cualquier otro medio de prueba equivalente.

OPCIÓN 2

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"Compra de [producto] hecho de madera sostenible y/o reciclada"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Gestión forestal sostenible o contenido de material reciclado

Al menos 70% de las materias primas del [producto maderable] deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Provenir de **fuentes gestionadas de forma sostenible** de acuerdo con la siguiente definición de sostenibilidad *[incluir la definición de gestión forestal sostenible que se indica en el Anexo 1 – página 25]* o
2. Derivar de material reciclado pre- o postconsumo *(vi)* o
3. Consistir en una combinación de materiales provenientes de fuentes gestionadas sosteniblemente y material reciclado

Verificación

1. A la entrega de los bienes, el contratista debe presentar cualquiera de los siguientes medios de prueba *(ii)*:
   a) Una factura que contenga un número FSC o PEFC CdC válido vinculado con el producto en cuestión que especifique el porcentaje de material certificado *(iii)(iv)* o
   b) Cualquier otro medio de prueba equivalente *(v)*.
2. El contratista [proveedor, licitador], en el momento de entrega de los bienes, debe proporcionar documentación fiable que especifique el porcentaje de material reciclado.
   Se aceptará como prueba de cumplimiento una factura que contenga un número válido FSC o PEFC CdC vinculado con el producto en cuestión, y que especifique el porcentaje de material reciclado *(vii)*. También se aceptará cualquier otro medio equivalente de prueba.

Notas

(i) Para la Opción 1: por motivos legales, los contratistas deberían incluir como anexo en la documentación de la oferta los estándares FSC y PEFC más actualizados en materia de Gestión Forestal Sostenible. Deberían también mantenerse informados de los últimos estándares FSC y PEFC para la gestión sostenible de los bosques a través de los sitios web de dichos estándares. En el caso FSC, la versión 5-0 de este estándar entrará en vigor en breve.

(ii) El término residuo postconsumo hace referencia a cualquier material de desecho que se encuentre al final de su vida útil. Por su parte, residuo preconsumo se refiere al material que ha sido desechado a lo largo de la cadena de suministro, antes de ser vendido al consumidor, por ejemplo, durante los procesos de fabricación.
FSC y PEFC tienen requisitos de certificación muy diferentes para los productos reciclados. FSC requiere un 85% mínimo de material reciclado postconsumo y el 15% restante debe corresponder a material reciclado de preconsumo. Mientras que, PEFC exige que el contenido mínimo de material reciclado pre- o postconsumo sea del al menos el 70%, y que el 30% restante provenga de fuentes no conflictivas.

(iii) Como en la mayor parte de los casos no será posible evaluar el origen de los productos maderables ofertados hasta el momento de su entrega, es importante que los compradores incluyan el contrato de compra firmado con el proveedor. Véase, más adelante, la sección sobre cláusulas del contrato.

(iv) Hay unos cuantos casos (aproximadamente el 1,5 % de los proveedores certificados), en los que FSC puede certificar productos que solamente contengan un 50 % producto de origen sostenible, por lo cual siempre es preciso solicitar el porcentaje. PEFC requiere como mínimo un 70% de material proveniente de fuentes sostenibles, así que todos los productos PEFC cumplirán también con este criterio.

(v) En caso de que la autoridad contratante tenga duda acerca de la validez de algún certificado FSC o PEFC, se recomienda consultar la guía del Punto Central de Experiencia para la Compra de Madera del Reino Unido (CPET, UK *Central Point of Expertise for Timber Procurement)* disponible en ***www.cpet.org.uk***

(vi) Si un contratista [proveedor, licitador] no presenta el certificado FSC o PEFC, pero suministra evidencia equivalente en el momento de la verificación, el auditor podrá aceptarlo de acuerdo a lo especificado en la guía del Punto Central de Experiencia para la Compra de Madera del Reino Unido (CPET), disponible en ***www.cpet.org.uk***. Nota: El comprador debería considerar también la posibilidad de incluir una cláusula que permita llevar a cabo una auditoría externa al proveedor (por cuenta del proveedor/licitador), en el caso de que se tenga duda del cumplimiento de los requisitos durante el periodo de validez del contrato. Esta cláusula debe definir con claridad los criterios de aplicabilidad y el procedimiento a seguir.

(vii) Aunque en algunos países está incrementándose, actualmente, el suministro de los productos reciclados certificados FSC o PEFC es relativamente bajo. La mayoría de los productos que llevan la etiqueta de reciclado son productos basados en papel. Por lo tanto, es probable que los proveedores proporcionen otros modelos de verificación. Nota: Mientras que FSC y PEFC se centran en la procedencia de la materia prima, otras etiquetas de reciclado se fijan también en los procesos de producción (por ejemplo, en la no utilización de sustancias peligrosas). Queda a criterio de las autoridades públicas responsables de la compra, la consideración de otros criterios de adjudicación que van más allá de la sostenibilidad ambiental.

B – Criterios de adjudicación

Estos criterios de adjudicación son aplicables para las dos opciones de compra de madera sostenible presentadas anteriormente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

(Nota: asume la aplicación del modelo "oferta económicamente más ventajosa")

Porcentaje más alto de madera de GFS

Se otorgarán hasta 20 puntos *(i)* a [producto(s) maderable(s)] cuando más del 70% de la materia proceda de:

1. **Fuentes gestionadas de forma sostenible** de acuerdo con la definición incluida en las especificaciones técnicas o
2. Material reciclado pre- o postconsumo /material reciclado o
3. Consista en una combinación de materiales reciclados o provenientes de GFS

Se otorgarán veinte puntos a los productos que contengan el 100% de material de GFS y cero puntos a aquellos que contengan menos del 70% de material GFS. Para contenidos intermedios la asignación de puntos se hará siguiendo un criterio de proporcionalidad directa.

Verificación

Los requisitos para la verificación son idénticos a los indicados en las especificaciones técnicas.

C – Cláusulas de contrato

En muchos casos no será posible evaluar el origen de los productos maderables adquiridos hasta el momento de la entrega del material. Por este motivo, es importante que los compradores incluyan en los contratos de compra una clara descripción de los requisitos o documentos que los proveedores deben presentar como prueba de cumplimiento.

Estos requisitos deben considerar:

- La definición de gestión forestal sostenible y/o contenido de material reciclado en las especificaciones técnicas.
- Los requisitos de verificación que el proveedor deberá presentar en la entrega del producto para mostrar evidencia de su procedencia y contenido del producto.
- Los procedimientos a seguir y las penalizaciones en las que se incurrirá en caso de incumplimiento.

La recomendación para la Compra Pública de Madera del Gobierno del Reino Unido *(Timber Procurement Advice Notice)*, ofrece modelos para la redacción de los textos de las cláusulas de contrato. Véase: ***www.cpet.org.uk***

Nota

(i) El modelo utilizado exactamente como "oferta económicamente más ventajosa" y la cantidad de puntos asignados en los criterios de adjudicación, dependerá del modelo de compra que los órganos de contratación y de la importancia que desee concedérsele. En el ejemplo se otorgan 20 puntos de 100 al porcentaje de madera GFS.

3. APOYO AL COMERCIO JUSTO CON LA COMPRA DE MADERA

Las opciones de criterios de adjudicación presentadas posteriormente están dirigidas a las Administraciones Públicas que deseen promover relaciones de comercio más justas, que beneficien a las comunidades forestales y a las pequeñas empresas de transformación de madera en los países en vías de desarrollo.

Disponibilidad en el mercado

En la actualidad existen muy pocos productos en el mercado que combinen la gestión forestal sostenible y la certificación de Comercio Justo, aunque ya hay algunas iniciativas en marcha (véase la Tabla 1).

La aplicación de este criterio en el momento presente, probablemente no dará lugar a que se produzcan compras cuantitativamente significativas, pero envía un claro mensaje a los proveedores de que podría haber mercado para tales productos. Estas señales de mercado son muy valiosas para lograr que las empresas madereras exploren e implementen nuevos esquemas encaminados a la Gestión Forestal Sostenible.

Recomendaciones para la compra pública

Los siguientes criterios pueden añadirse al "Modelo estándar de compra de madera sostenible":

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

(Nota: se asume la aplicación del modelo "oferta económicamente más ventajosa")

DEFINICIÓN DEL COMERCIO JUSTO

1. Se otorgarán 20 puntos a [producto(s) maderable(s)] producido(s) de acuerdo a los siguientes principios de Comercio Justo[14] aprobados por la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245,INI)[15].
   a) La comercialización de los productos por un precio justo que garantice al productor un salario digno, que cubra los gastos de producción y costes de la vida de manera sostenible. Cuando esté definido para el producto objeto del contrato, este precio debe corresponder al menos al precio mínimo y la prima de Comercio Justo definidos por la *Fairtrade Labelling Organization*;
   b) La ejecución de pagos parciales anticipados, si así lo requiere el productor;
   c) La implicación de los productores en el establecimiento de normas y/o estándares;
   d) La transparencia y trazabilidad de la cadena de suministro para garantizar una información apropiada al consumidor;
   e) El respeto de las condiciones de producción establecidas por los 8 Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
   f) El respeto al medio ambiente y a los derechos humanos, principalmente de los niños y las mujeres trabajadoras, así como el respeto a los métodos tradicionales de producción que ayuden a promover el desarrollo social y económico local;
   g) La creación de capacidades y el empoderamiento de los pequeños productores y sus organizaciones comunales, especialmente de aquellos productores marginalizados y/o localizados en países en vías de desarrollo, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del Comercio Justo;
   h) La ayuda para que las organizaciones de productores tengan acceso al comercio y a las diversas formas de producción;
   i) Las actividades de sensibilización relativas a la producción y comercialización en el Comercio Justo, la misión y los objetivos de éste y las reglas e injusticias que se pueden presentar en el comercio internacional;
   j) La monitorización y verificación del cumplimiento de estos criterios, en las cuales las organizaciones de productores deben tener como objetivo la reducción de los costes de certificación y la promoción de la participación durante dicho proceso;
   k) La evaluación periódica del impacto de las actividades de Comercio Justo.

Para evitar cualquier duda, la aplicación de estos principios se evaluará únicamente en relación con los acuerdos de producción propuestos e incluidos en el contrato de interés.

VERIFICACIÓN

El contratista [proveedor, licitador] deberá cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Proporcionar productos con el sello de Comercio Justo certificados por alguna de las diversas organizaciones internacionales de Comercio Justo (por ejemplo, *Fairtrade Labelling Organization International);*
b) Productos importados y distribuidos por organizaciones de Comercio Justo reconocidas por la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO, *World Fair Trade Organization);*
c) Cualquier otro medio de prueba equivalente.

---

14 Los principios acordados por el Parlamento Europeo han sido adecuados para asegurar su concordancia con el objeto del contrato.
15 Este documento proporciona una definición acordada por los miembros del Parlamento Europeo.
http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A5-2003-0261+0+DOC+PDF+V0//ES

Tabla 1. Ejemplo de productos maderables provenientes de fuentes gestionadas de forma sostenible y de fuentes de Comercio Justo.

Clase de producto forestal:	Mesas, sillas, bancos
Esquema de GFS utilizado:	FSC
Esquema de Comercio Justo utilizado	FLO
Nombre y sitio web:	Comercio Justo Alemania *www.fairtrade-deutschland.de* *www.quadrato.net*

Clase de producto forestal:	Mobiliario interior y exterior, laminados de madera, materiales para embalajes y accesorios de oficina
Esquema de GFS utilizado:	FSC
Esquema de Comercio Justo utilizado	WFTO
Nombre y sitio web:	COPADE, España *www.copade.org*

Clase de producto forestal:	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, madera cortada en hojas o descortezada en 6 mm de espesor, y durmientes (traviesas) para vías de ferrocarril
Esquema de GFS utilizado:	FSC
Esquema de Comercio Justo utilizado	WFTO
Nombre y sitio web:	FORCERT, Papúa Nueva Guinea *www.forcert.org.pg*

Clase de producto forestal:	Suelos de madera
Esquema de GFS utilizado:	FSC
Esquema de Comercio Justo utilizado	FLO
Nombre y sitio web:	Kährs, Suecia *www.kahrs.com*

4. COMBINACIÓN CON OTROS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MADERA SOSTENIBLE

Promoción de las actividades de sensibilización

Algunas Administraciones Locales requieren que los proveedores realicen actividades de sensibilización sobre el consumo responsable de madera o el Comercio Justo, dirigidas a las partes involucradas en la licitación (como por ejemplo, el personal de la administración, las empresas locales y/o la comunidad local), ya que la sensibilización ha demostrado ser una buena vía para para contribuir a la educación de la ciudadanía, apoyar a las ONG locales y mejorar la imagen de las autoridades públicas. La campaña Madera Justa es un buen ejemplo de actividad de sensibilización, véase el recuadro a página 8).

Desde una perspectiva legal, para crear un vínculo más estrecho entre el objeto de contratación y los criterios de adjudicación, en relación con las actividades de sensibilización se recomienda modificar el "objeto de contrato" tal y como se indica a continuación.

Recomendaciones para la compra pública

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"Compra de [producto] hecho de madera reciclada y/o obtenida de manera sostenible, *junto con la oferta de actividades de sensibilización"*

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

(Nota: asume la aplicación del modelo "oferta económicamente más ventajosa")

DEFINIR LA SENSIBILIZACIÓN

1. Se otorgarán hasta 10 puntos a los proveedores que ofrezcan actividades de sensibilización dirigidas a *<incluir el grupo de interés>* sobre el consumo responsable de madera y/o el Comercio Justo. El número de puntos deberá de ser proporcional a la eficacia probable de que las actividades propuestas sean eficaces.

VERIFICACIÓN

El contratista [proveedor/licitador] deberá proporcionar una descripción corta y estructurada del tipo de actividades de sensibilización, que deberán plantearse con base en la duración del contrato (máximo 4 páginas).

Apoyo a las pequeñas empresas madereras de Europa

El apoyo a las pequeñas empresas madereras puede lograrse si las Administraciones Públicas aplican una política de compra que favorezca especialmente a aquellas compañías localizadas en regiones forestales importantes. Con objeto de cumplir la normativa europea sobre compra pública, es fundamental asegurar que no se produzca discriminación en las licitaciones públicas del resto de las empresas madereras europeas.

Entre las medidas que pueden tomarse para estimular la participación de las pequeñas empresas madereras en las licitaciones públicas y permitir su competencia con operadores más grandes se encuentran las siguientes:

- Separar las licitaciones en lotes más pequeños, que resultan más manejables para los pequeños operadores.
- Trabajar con empresas madereras locales o regionales fuera de concursos de licitación para asegurar su capacidad de competición. Se recomienda también establecer un diálogo abierto y transparente con los potenciales proveedores en la fase previa a la licitación.

LA MADERA RESPONSABLE EN LA CONSTRUCCIÓN

La mayoría de la madera consumida por las Administraciones Públicas en Europa se utiliza para la construcción[16], aunque no sean las propias Administraciones quienes realicen la compra, sino las empresas constructoras. Por este motivo es importante que las Administraciones Públicas requieran a sus proveedores madera que cumpla con los estándares expuestos en esta guía y requerirles que presenten la prueba de ello correspondiente.

Una buena práctica: Las Olimpiadas, Londres 2012

La autoridad responsable de los Juegos Olímpicos (ODA, *Olympic Delivery Authority)* asumió el compromiso de utilizar solo madera de fuentes sostenibles (ya sea certificada FSC o PEFC) en su Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Todo el Parque Olímpico de Londres 2012 logró obtener la certificación FSC y PEFC y, con ello, el reconocimiento como el primer Proyecto Doblemente Certificado en el Mundo. Otra sede destacada y también sostenible de las Olimpiadas 2012 fue el velódromo. Para la construcción de su revestimiento se utilizó solo madera certificada de diversas especies; y para las pistas, madera certificada de pino siberiano.

www.cpet.org.uk/cpet-news/news%20stories/olympic-park-achieves-dual-fsc-and-pefc-project-certification

16 Por ejemplo, el 60-70% de la madera proporcionada por la Federación de Comercio de Madera del Reino Unido: *www.ttf.co.uk*

Consideración de la huella de carbono de los medios de transporte

El transporte a larga distancia de madera y productos maderables puede significar emisiones de CO_2 considerables, dependiendo del medio de transporte utilizado. Las cláusulas de ejecución del contrato pueden ser utilizadas para reducir las emisiones de carbono y de otros gases de efecto invernadero asociados con el transporte o la producción de madera y productos maderables, siempre y cuando estas cláusulas no conlleven la discriminación de proveedores.

A continuación se presentan diversas maneras de conseguir este objetivo[17]:

- Entregar la cantidad adecuada de material/producto adquirido. Frecuentemente esto significa una entrega a granel de gran volumen, que incremente la eficiencia ecológica y disminuya el impacto ambiental por unidad de material entregado. Así se producirán menos entregas de mayor cantidad, en lugar de entregas más frecuentes con menos material.
- Requerir que las entregas se realicen en horas de baja intensidad de tráfico para minimizar la contribución a la congestión vial.
- Requerir que los proveedores reciclen o reutilicen el material de embalaje de los productos.

Las cláusulas ambientales de contrato son efectivas solamente cuando se lleva un seguimiento de su cumplimiento y se aplican penalizaciones por falta de conformidad o se entregan bonos que reconozcan el respeto de las mismas.

Cabe mencionar que un número cada vez mayor de etiquetas ecológicas requieren declarar las emisiones de CO_2 asociadas al transporte de los materiales.

17 Véase el "Manual de Compra Verde de la CE" disponible en *http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/handbook.pdf*

5. LA POLÍTICA DE MADERA SOSTENIBLE

A continuación se describe paso a paso el desarrollo de una política de compra de madera sostenible, y se indican las medidas necesarias para su puesta en marcha.

La implementación de la política en cuatro pasos[18]

PASO 1: INICIO

1.1 Asignar el personal que será responsable de la aplicación y monitorización de la política

1.2 Identificar si la compra de madera sostenible podría desempeñar un papel importante en cualquier política o resolución existente

1.3 Identificar cuáles de los productos adquiridos actualmente cumplen los requisitos de la nueva política (línea base)

PASO 2: COMPROMISO

2.1 Identificar los productos que pueden ser incluidos en las políticas de compra responsable y promovidos en las campañas de sensibilización

2.2 Desarrollar una política de madera sostenible que:

- Concuerde con las políticas nacionales existentes
- Utilice ejemplos existentes de otras Administraciones
- Involucre a la sociedad civil y las empresas madereras locales en el desarrollo de una política para la compra de madera

2.3 Adoptar formalmente la política (compromiso político)

PASO 3: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

3.1 Informar al personal interno y a los proveedores/licitadores de la política y la repercusión que ésta tiene para sus actividades

3.2 Organizar un programa de capacitación para los compradores y el personal pertinente

3.3 Implementar actividades complementarias de sensibilización (por ejemplo: semanas forestales, el Premio de Capital Forestal (pagína 23), campañas como las de Madera Justa, véase recuadro pagina 8, etc.)

PASO 4: APLICACIÓN Y MONITORIZACIÓN

4.1 Especificar explícitamente "madera sostenible" en los contratos correspondientes

4.2 Registrar la información básica relativa a la compra, y verificar su concordancia con respecto a los requisitos de la política cuando se realice una licitación

4.3 Mantener un registro y monitorizar el progreso y los obstáculos en la implementación de la política

18 Véase también CPET's "6 Pasos para la implementación de una política de compra responsable de madera": *www.cpet.org.uk* Este sitio web incluye también un documento modelo de la política.

Ideas adicionales

BENEFICIOS DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PÚBLICA

Más de la mitad de los bosques de Europa son de propiedad pública, por lo cual las Administraciones Públicas pueden ayudar a promover la gestión forestal sostenible a través de diversos métodos, como por ejemplo la certificaciones FSC o PEFC.

- **UNA BUENA PRÁCTICA: certificación de los bosques de propiedad pública en Alemania**
  Muchos estados alemanes y Administraciones Locales están obteniendo una certificación forestal para sus propios bosques. Más de 5,5 millones de hectáreas de bosques alemanes de propiedad pública están certificados por PEFC. Todos los bosques del Estado de Rhein-Westphalia del Norte y la Ciudad de Pfullingen están certificados por FSC, así como muchos otros bosques de propiedad pública. Hannover la capital de la región de Baja Sajonia, Alemania, posee la doble certificación forestal otorgada por FSC y PEFC.

- **UNA BUENA PRÁCTICA: inclusión de los bosques de propiedad pública en las licitaciones**
  Algunas autoridades públicas han requerido en sus licitaciones mobiliario fabricado con madera proveniente de los bosques locales de propiedad pública. La Región del Véneto en Italia es una de ellas.

SENSIBILIZACIÓN

Las campañas de sensibilización dirigidas a empleados de las Administraciones Públicas, empresas regionales de madera y/o a la población en general, son de vital importancia en la puesta en marcha de una política exitosa de compra de madera responsable. Estas campañas pueden no estar relacionadas directamente con las compras sino, de una manera más general, con el tema de la madera sostenible o el Comercio Justo.

- **BUENA PRÁCTICA: sensibilización en Rakvere, Estonia**
  Estonia es un país con abundantes recursos forestales y, cada año, una de sus ciudades es seleccionada para recibir el premio de *Capital Forestal*. La ciudad de Rakvere, que tiene un 14.3% de su territorio cubierto con bosques propiedad de la ciudad, obtuvo el título de *Capital Forestal* en el 2012. La ciudad aprovechó esta oportunidad para incrementar la atención de los medios de comunicación y difundir la gestión forestal sostenible a una audiencia más amplia, a través de la impartición de seminarios dirigidos a las PYMES, las administraciones locales y a la ciudadanía.

- **BUENA PRÁCTICA: sensibilización en el Reino Unido**
  En el 2008-2009 el CPET *(Central Point of Expertise on Timber Procurement)* trabajó junto con la Federación para el Comercio de Madera del Reino Unido y WWF-Reino Unido (WWF, *World Wildlife Fund)* para realizar una campaña de sensibilización específicamente dirigida a las Administraciones Locales. La campaña consistía en enviar folletos informativos a las autoridades locales, realizar seminarios formativos y elaborar una guía electrónica disponible en el sitio web de CPET. Desde 2010 CPET ha estado trabajando en colaboración con WWF-Reino Unido en el apoyo a la campaña "¿Qué madera elegir?" para impulsar la ejecución de una política de compra responsable por las Administraciones Locales. Para más información, véase: ***www.cpet.org.uk***

GUÍA SOBRE LA COMPRA RESPONSABLE DE PAPEL

Los contenidos presentados en esta guía no están diseñados para su utilización en la compra responsable de papel. Actualmente existen muchas otras directrices en este tema, algunas de las cuales pueden consultarse en los siguientes sitios web:

- Kit de herramientas para la formación en la Compra Pública Responsable (incluye base de datos de productos y criterios para la licitación de papel): ***http://ec.europa.eu/environment/gpp/toolkit_en.htm***
- Directrices de WWF sobre la compra responsable de papel: ***http://checkyourpaper.panda.org/paperbuyingtips/***
- Directrices producidas por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible: ***www.sustainableforestprods.org***
- Sitios web con información de las etiquetas: Blue Angel, Nordic Swan, FSC, PEFC, Etiqueta ecológica de la UE, Bra Miljöval, Umweltzeichen, entre otros.
- Pueden consultarse también las guías existentes de carácter nacional (planes de acción nacionales sobre Compra Pública Responsable) o a escala regional.
- Pueden encontrarse otras directrices y recursos adicionales en el Centro de Recursos para la Compra Sostenibles: ***www.sustainable-procurement.org***

SUSTAINABLE TIMBER ACTION

PROYECTO DE MADERA JUSTA EN ACCIÓN EN EUROPA

El proyecto Madera Justa en Acción tiene como objetivo asistir a las Administraciones Públicas europeas en la compra de productos forestales, para asegurar que éstos han sido producidos y comercializados de manera sostenible y justa.

Las Administraciones Públicas adquieren cada año enormes cantidades de productos maderables, para la edificación y construcción civil, mobiliario de oficina y de exterior, papel y material de oficina. Se estima que esto representa el 15% del total anual de madera y papel comercializado en venta en Europa. Gran parte de esta madera es ilegal o procede de fuentes gestionadas de manera insostenible. Con frecuencia, esto causa también que las comunidades y pequeñas empresas locales no puedan obtener beneficios con este tipo de comercio.

El objetivo del proyecto Madera Justa en Acción es informar a las Administraciones Públicas europeas sobre los impactos negativos sociales y medioambientales del comercio de la madera, indicándoles cómo pueden contribuir a su reducción a través de la compra responsable de productos forestales.

Además de proporcionar estas directrices, el proyecto ha desarrollado una serie de actividades formativas para las autoridades locales y PYMES de la madera en Europa, en concreto en Alemania, España, Estonia, Hungría, Italia y Rumania. Adicionalmente, se han llevado a cabo acciones piloto para la compra de madera sostenible en otras Administraciones Públicas de Europa.

Madera Justa en Acción es un proyecto internacional cofinanciado por la Unión Europea a través del programa EuropeAid (Programa Actores No-Estatales y Autoridades Locales).

Para más información o participar en el proyecto:

Visite: *www.sustainable-timber-action.org,*
Envíanos un e-mail: *procurement@iclei.org*

Anexo 1 – Definición de Gestión Forestal Sostenible (GFS)

La definición de GFS presentada en las especificaciones de la Opción 1 del Modelo de Compra ha sido tomada directamente de la definición que se presenta a continuación, que es la utilizada por la Política de Compra Pública del Gobierno del Reino Unido (TPP, UK Government's Timber Procurement Policy)[19]*. Cabe mencionar que para cumplir con la política compra pública de madera del Gobierno del Reino Unido se debe demostrar el cumplimiento de TODOS los requisitos, incluyendo aquellos relacionados con los criterios sociales y legales (no incluidos directamente en esta guía). La definición de gestión forestal sostenible debe:*

1. Ser consistente con los principios y criterios aceptados internacionalmente que definen la gestión forestal responsable o sostenible, desde el nivel de unidades de gestión forestal.
2. Basarse en los resultados obtenidos, lo que quiere decir que deben incluirse resultados medibles que cubran todos los aspectos abordados en los puntos comprendidos entre el 5 y el 9.
3. Buscar asegurar un balance equitativo en los pesos relativos de las tres categorías de interés: económica, social y ambiental.
4. Garantizar:
   a. Que ningún interés domine el proceso, y
   b. Que no se pueda tomar ninguna decisión acerca de una categoría de interés sin el acuerdo de la mayoría.
5. La gestión del bosque debe de asegurar la minimización de daños al ecosistema. Para lograrlo, la definición de sostenibilidad debe contemplar los siguientes aspectos:
   a. Evaluar apropiadamente la fase de planificación para minimizar los impactos;
   b. Proteger el suelo, el agua y la biodiversidad;
   c. Controlar apropiadamente el uso de productos químicos mediante el Control integrado de plagas, siempre que sea posible; y
   d. Gestionar adecuadamente los residuos para minimizar los impactos negativos.
6. La gestión forestal debe de asegurar el mantenimiento de la productividad del bosque y, para ello, la definición de sostenibilidad debe contemplar los siguientes aspectos:
   a. Planificar e implantar actividades de gestión forestal que eviten impactos negativos significativos sobre la productividad del bosque;
   b. Monitorizar el adecuado cumplimiento de los requisitos, junto con la revisión y retroalimentación a la fase de planificación;
   c. Llevar a cabo las operaciones y procedimientos operativos que minimicen los impactos sobre los servicios y los recursos del bosque;
   d. Formar adecuadamente a todo el personal, tanto trabajadores como contratistas; y
   e. Trabajar con niveles de explotación del bosque que no excedan la capacidad de producción a largo plazo de éste.
7. Administrar el bosque de manera que se asegure el mantenimiento de la salud y vitalidad del ecosistema forestal. Y, para lograrlo, la definición de GFS debe requerir lo siguiente:
   a. Un plan de gestión forestal enfocado a mantener o incrementar la vitalidad y estado de salud del ecosistema forestal;
   b. La gestión de los procesos naturales del bosque como incendios, plagas y enfermedades;
   c. Una adecuada protección de actividades no autorizadas como la tala ilegal, la minería y la invasión del bosque.
8. La gestión del bosque debe de asegurar el mantenimiento de la biodiversidad. Y, para lograrlo, la definición de GFS debe requerir lo siguiente:
   a. Implementar medidas que salvaguarden las especies raras, protegidas, amenazadas y las que se encuentren en peligro de extinción;
   b. Conservar/preservar los ecosistemas o hábitats clave en su estado natural; y
   c. Proteger las especies características, sobresalientes y las de valor excepcional.
9. La organización de la gestión forestal y todos los contratistas deben cumplir con los requisitos legales nacionales y locales relativos a :
   a. El trabajo y el bienestar; y
   b. La seguridad y salud.

Nota: La definición actual de gestión forestal sostenible de FSC y PEFC respeta todos los criterios aquí indicados.

19 Véase *www.cpet.org* (la definición se encuentra en *www.cpet.org.uk/files/2013%2005%2008%20-%20CPET%20Defi%20Legal%20-%20Sustainable%20 5th%20ed%20-%20Final.pdf*)

Anexo 2 –
Comparación de las políticas nacionales de compra de madera

Fuente: *Agencia de la Naturaleza del Ministerio del Ambiente Danés*[20]

	DK	UK	NL	DE	FR	BE	AU
Existencia de una ***política nacional*** para la promoción de la compra pública de madera sostenible y legal que incluya:	√	√	√	√	√	√	√
• Madera y mobiliario de madera	√	√	√	√	√	√	√
• Productos de papel a base de pulpa maderera	√	√	√		√	√	√
Publicación de las ***Directrices*** de la política nacional	√	√	√				
Existencia de un ***servicio nacional de asesoramiento*** técnico específico para la madera		√	√				
Uno o más Ministerios (departamentos del Gobierno Central) han establecido ***asociaciones con uno o más gobiernos locales*** entre cuyos objetivos se encuentre la compra de madera sostenible		√	√				
Existencia de uno o más ***contratos transversales de compra*** obligatorios para todos los departamentos y agencias del Gobierno Central, que incluyan los requisitos mínimos exigibles para madera de fuentes GFS (para uno o varios tipos de productos maderables).	√			√			
Define madera sostenible basándose en una ***lista de criterios específicos***		√	√			(√)[21]	
Define madera sostenible ***de manera igual o similar a FSC o PEFC***	√			√			
Reconoce la certificación FSC y PEFC como d***ocumentación adecuada*** para la verificación del carácter sostenible de la madera	√	√	(√)[22]	√	√	(√)	√
La madera con ***licencia EU-FLEGT e***s aceptada igualmente como madera sostenible		√					
La madera reciclada es aceptada igualmente como madera sostenible	√						
Existen ***disposiciones nacionales vinculantes*** que garantizan que la madera y/o los productos de madera adquiridos sean sostenibles							
• Obligatorias para los ***Gobiernos Locales y Regionales***		√	√	√	√	√	√
• Obligatorias para (algunas) ***instituciones del Gobierno Central***		√	√	√	√	√	√
• ***Estimación del coste de*** aplicación de las disposiciones que se han llevado a cabo							
Informes y/u otra ***evaluación*** de la implementación de la política que se ha llevado a cabo	√	√			√		

20 Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información aportada sobre las políticas nacionales de compra de madera, el Gobierno Danés no se hace responsable de cualquier error o malentendido que pueda contener esta tabla. Para asegurar que se dispone de la información más exacta y actualizada sobre las políticas nacionales de compra pública de madera, se recomienda comprobarlo contactando con el órgano responsable de cada política nacional de compra pública.

21 Basado en criterios reconocidos a nivel internacional.

22 El sistema de certificación PEFC está aceptado por la política de compra pública del gobierno Holandés, excepto el material PEFC certificado según el estándar nacional de Malasia (Malaysian Timber Certification Scheme).

EDICIÓN

Una publicación del Proyecto Madera Justa en Acción
www.sustainable-timber-action.org

Publicado por:
El Consorcio de Madera Justa en Acción, c/o ICLEI – Gobiernos locales para la sostenibilidad, 2012

Autores:
Simon Clement, Peter Defranceschi (ICLEI),
Alessandro Leonardi (COPADE),
Diego Florian, (FSC Italia)

Copyright:
El Consorcio de Madera Justa en Acción, c/o ICLEI – Gobiernos locales para la sostenibilidad, 2012. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o copiado sin la autorización por escrito del autor.

Fotos:
p.3: Wooden Stairs, Dreamstime, Milllda
p.4: Grain, Flickr, V. H. Hammer
p.5: Amazon Rainforest, Flickr, Neil Palmer/CIAT
p.6: Logs, Flickr, Rick Payette
p.7: Neil Palmer/CIAT, Flickr.com
p.8: House Construction, IStockphoto, Kevin Miller
p.9: Watershed Forest (4), Flickr, Nicholas_T
p.10: Deforestation, Dreamstime, David Hyde
p.12: Banquet, IStockphoto, omersukrugoksu
p.16: Legal Logging, United Nations Photo
p.20: Wooden Structure, Dreamstime, Herzlinde Vancura
p.21: Play Area, IStockphoto, SashaFoxWalters
p.23: Forest, Stephan Köhler
p.24: Stack of Paper, IStockphoto, Danez

Maquetación:
Lieblingsform – mail@tinekromer.com

Exención de responsabilidad:
Los contenidos de esta publicación son responsabilidad única del Proyecto de Madera Justa en Acción y de ninguna manera reflejan el punto de vista de la Unión Europea.

Agradecimientos:
Chris Cox (TimbMet), Angeline Diane Gough (FSC International), Catherine Weller & Janet Pritchard (Client Earth), John Hontelez (FSC International), Thorsten Arndt (PEFC International), Giovanni Tribbiani (PEFC Italy), Julia Young (WWF UK), Joyce Lam (ProForest), Liam Gormley (Newcastle City Council), Anand Punja (UK Timber Trade Federation), Laura Martin Linares & Gabriel Poveda (CONFEMADERA), Kees Boon (AVIH), Marieke Abcouwer (IDH), Abby Semple (Public Procurement Analysis), Annie Adams (CPET), Tjitske Ypma & Erik Lammerts van Bueren (Dutch Ministry for Infrastructure and Environment), Christian Lundmark Jensen (Danish Nature Agency)

www.sustainable-timber-action.org